



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.063 / 2014.-

ZAPALLAR, 19 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 120/2014, de fecha 19 de Junio de 2014, emitido por el Director (S) de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 12 de Junio de 2014, emitida por el Encargado del Programa Senda/Previene Delegación de Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** Actividad denominada **DÍA INTERNACIONAL DE LA PREVENCIÓN**, a realizarse en la **Localidad de Catapilco**, el día Jueves 26 de Junio de 2014, Actividad que se realizará en Conjunto con los Jardines Infantiles de la Comuna, La Casa de la Familia, Programa Puente y Chile Crece Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Seguridad y Emergencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-